BG&A
Abogados Corporativos

SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A. otorga **PODER ESPECIAL** a **RAMIRO FRANCISCO BACA LÓPEZ.** Escritura otorgada en San José a las 12:10 horas del 22 de noviembre de 2019.- Notario Público: **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**.-

.-

****

NUMERO VEINTE.- Ante mí, **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**, Notario Público con oficina en San José Curridabat seiscientos metros sur y cien metros este de McDonald's Plaza del Sol edificio número mil cuatrocientos quince, en BG&A Abogados Corporativos, comparece la señorita **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA,** mayor, soltera, abogada y notaria, portadora de la CEDULA DE IDENTIDAD número **UNO-UNO TRES SIETE OCHO-CERO UNO CINCO NUEVE,** vecina de San José, Curridabat de doscientos metros norte de la intersección de los semáforos de La Colina, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva con facultades de **APODERADA GENERALISIMA SIN LIMITE DE SUMA** de la sociedad privada mercantil denominada **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.,** con CEDULA DE PERSONA JURIDICA número **TRES-UNO CERO UNO-SEIS SIETE CINCO SEIS CUATRO CERO** y con domicilio en la ciudad de San José, Curridabat, avenida veintidós calles setenta y cinco, edificio número mil cuatrocientos quince, sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídica del Registro Nacional de Costa Rica al tomo **DOS MIL TRECE** asiento **DOS OCHO NUEVE CERO UNO SEIS** secuencia **UNO**, citas y vigencia de las que el suscrito notario público doy fe y hago constar con vista del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica; **Y MANIFIESTA:** Que con fundamento en las disposiciones del artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, **CONFIERE Y OTORGA EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA PODER ESPECIAL TAN AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor del señor **RAMIRO FRANCISCO BACA LÓPEZ**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado, abogado, portador del pasaporte ecuatoriano número **UNO SIETE CERO SIETE DOS CERO OCHO UNO OCHO CINCO** y de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número **UNO SIETE CERO SIETE DOS CERO OCHO UNO OCHO CINCO**, vecino de Manuel Iturrey N-veintiocho-cero, Avenida Coruña, Quito, Ecuador, para que en nombre de la sociedad privada mercantil denominada **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.,**

proceda a realizar los siguientes actos: (a) Representar a la sociedad privada mercantil **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** en la adquisición o cesión de acciones de la compañía **TIEMPO LIBRE TILISA S.A.** en Ecuador; (b) Representar a **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** en la adquisición o cesión de acciones o participaciones de cualquier compañía o sociedad ecuatoriana; (c) Para representar a la sociedad y presentar las contestaciones a las reclamaciones planteadas en contra de la empresa, y para cumplir con sus deberes y obligaciones generales que se enuncian en el artículo seis de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador, sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante; (d) Para representar con voz y voto a Soluciones Gastronómicas Dioniso S.A. en toda junta ordinaria o extraordinaria de socios o accionistas de la empresas donde la compañía **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A.** sea socia o accionista. La vigencia de este poder especial es por el plazo de **un año calendario.** Es todo. **EXPIDO** de esta escritura un **PRIMER TESTIMONIO** para **EL APODERADO**. **LEIDO** lo escrito al compareciente, en la condición dicha, manifiesta su conformidad, dice que la aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José a las doce horas y diez minutos del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.-.-
.-.ILEGIBLE.-.-.-.-.-.B. GUTIERREZ.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTE VISIBLE AL FOLIO VEINTIOCHO FRENTE DEL TOMO VIGESIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA QUE FUE CON SU ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO PARA EL APODERADO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ, PARA QUE SURTA EFECTOS JURÍDICOS EN ECUADOR. DECLARO QUE MI FIRMA ES PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE LA MISMA Y EL SELLO BLANCO IMPRESO SON LOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.-

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS,** CÉDULA **108470905,** CARNÉ NÚMERO **8372,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **siete horas y cincuenta y tres minutos** del **veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
UNIDAD DE SERVICIOS NOTARIALES

Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0630984

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACD3UWIYJYX
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 25/11/2019
(On – Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

8. No.: 627943
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: SOLUCIONES GASTRONOMICAS DIONISO S.A
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

0006309 84